



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 099

FECHA:

03/09/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
66001-4003-005-2018-00926-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.		02/09/2020	2	
66001-4003-005-2019-01236-00	EJECUTIVO	RONAL VALENCIA VELASQUEZ		02/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00435-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.		02/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00547-00	EJECUTIVO	JOHAND GOMEZ RAMIREZ		02/09/2020	1 y 2	
66001-4003-005-2020-00549-00	EJECUTIVO	COOMEDUCAR		02/09/2020	1	
66001-4003-005-2015-00918-00	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR S.A., cesionario RENACER FINANCIERO S.A.S.	MARIO GOMEZ LASERNA	02/09/2020	1	PDF
66001-4003-005-2018-00387-00	EJECUTIVO	MELEXA S.A.S.		02/09/2020	1	
66001-4003-005-2019-00759-00	EJECUTIVO	COOMPER	MARICELA LOAIZA DE OSORIO y OTROS	02/09/2020	1	
66001-4003-005-2020-00142-00	EJECUTIVO	SALOMON PARRA LOPEZ	MARIA CONSUELO RODAS	02/09/2020	2	PDF
66001-4003-005-2020-00561-00	EJECUTIVO	JOSE VICENTE OSORIO RAMIREZ		02/09/2020	1	
66001-4003-005-2015-00465-00	EJECUTIVO	GUSTAVO GOMEZ MESA	LUZ STELLA HERNANDEZ TABARES y OTRO	02/09/2020	2	PDF

66001-4003-005-2020-00176-00	AMPARO DE POBREZA	MARIA GLADYS PINILLA RAMIREZ (SOLICITANTE)		02/09/2020	1	PDF
------------------------------	-------------------	---	--	------------	---	---------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy **03/09/2020 a las 7:00 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el exámen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: **j05cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co**, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
Secretario